MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- **-DERIS -UPRES / JEFAT-29.25**

Pereira, 10 de abril de 2026

Señor
JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ
Representante legal E.S.E. HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA
NIT 891.480.036-6
Pereira

Asunto: Solicitud ADICION 003 y Prorroga 002 al contrato No **86-5-20147-25**

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL -DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 TIENE SUSCRITO el contrato LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL CON NIT 891.480.036-6, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 2

Me permito realizar unas consideraciones de tipo administrativo que relaciona a continuación.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses y vente (20) días
FECHA DE INICIO	11/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 140.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$50.000.000
ADICION 001 VIGENCIA 2025	$ 15.000.000
VALOR VIGENCIA 2026	$45.000.000,00
ADICION 002 VIGENCIA 2026	$ 30.000.000
VALOR SERVICIOS RADICADOS CON CORTE A 05/04/2026	$ 139.630.080
SALDO DEL CONTRATO	$ 369.920.00

SOLICITUD DE ADICION NRO 003

ADICION 003 VIGENCIA 2026	$ 9.975.00,00

SOLICITUD DE PRORROGANRO 001

PRORROGA 002 VIGENCIA 2026	un mes del 30-04-2026 al 31/05/2026

2693751035

Con el propósito de asegurar el uso adecuado de estos recursos y garantizar que dichos valores cubran la operación requerida hasta el 31 de mayo de 2026, así como de contar con el tiempo necesario para la obtención de la disponibilidad presupuestal que permita la celebración de un nuevo contrato, se considera necesario la adición 003 y extender la vigencia del contrato durante el mes de mayo de 2026. Es importante mencionar que el hospital de santa rosa de cabal es la entidad que presta los servicios de salud para la atención que comprende actividades de promoción y prevención, consulta externa, atención ambulatoria, urgencias, hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, se puede verificar la cantidad de consultas por parte de los usuarios

En ese orden de ideas, LA POLICIA NACIONAL -DIRECCION DE SANIDAD -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosa sea analizado la presente solicitud por parte de la entidad en LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL CON NIT 891.480.036-6, y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta modificación .Adición solicitud anexar los siguientes documentos del representante legal: **REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS , REDAM , CONSULTA DE INHABILIDAD.**

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la POLICIA NACIONAL -DIRECCION DE SANIDAD -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3.

Atentamente,

Subintendente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA**
Integrante de la UPRES DERIS
Supervisor Contrato N° 86-5-20147-25

Elaborado: Subintendente ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Fecha de elaboración: 10/04/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-pas@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2698751038

FECHA DE LA RADICACIÓN	VALOR RADICADO
2025/10/08	$ 8,540,352.00
2025/11/21	$ 36,959,432.00
2025/11/25	$2,913,712.00
2025/12/11	$ 7,497,139.00
2025/12/16	$ 7,721,829.00
2025/12/22	$ 1,279,170.00
2025/12/26	$ 73,000.00
2026/02/17	$ 28,090,838.00
Promedio	**$ 11.634.434.00**

En atención al **ARTÍCULO 40.° Del Contenido del Contrato Estatal.** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Departamento Administrativo de la Función Pública

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Atentamente,

Subintendente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA**
Integrante de la UPRES DERIS
Supervisor Contrato N° 86-5-20147-25

Elaborado: Subintendente ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Fecha de elaboración: 23/02/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-pas@policía.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Santa Rosa de Cabal, Risaralda. 13 de abril 2026

Respetados Señores
Regional de Aseguramiento en Salud N° 3
Dirección de Sanidad
Policía Nacional de Colombia
Pereira – Risaralda

Asunto: Aceptación Adición No. 003 y Prórroga No. 002 – Contrato N° 86-5-20147-25

Cordial saludo,

En atención al oficio GS-2026-028114-DERIS de fecha 10 de abril de 2026, mediante el cual se remite la solicitud de **Adición No. 003** y **Prórroga No. 002** al **Contrato N° 86-5-20147-25**, suscrito entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 y la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, nos permitimos informar que, una vez realizado el análisis técnico, asistencial, administrativo y financiero correspondiente, la ESE manifiesta su **aceptación** a la modificación contractual propuesta.

En consecuencia, la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal acepta:

- **Adición No. 003**, correspondiente al incremento presupuestal para la vigencia 2026.
- **Prórroga No. 002**, por el término comprendido entre el **30 de abril de 2026 y el 31 de mayo de 2026**.

Así mismo, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual durante la vigencia modificada, continúan las mismas tarifas hasta el 31/05/2026.

Se adjuntan los Documentos del representante legal solicitados (Registro de Medidas Correctivas, REDAM y Consulta de Inhabilidades).

La ESE reitera su disposición institucional para continuar garantizando la prestación oportuna, continua y con calidad de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

Atentamente,

JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul Santa Rosa de Cabal

Proyectó: Gustavo Adolfo Zuluaga Loaiza — Asesor de Cartera y Contratación
Aprobó: John Fredy Montoya Velásquez — Gerente

Vence 30/04/26
Urgente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. 028815 **-UPRES / JEFAT-29.25**

Pereira, 13 de abril del 2026

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud Nro 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud ADICION 003 y Prorroga 002 al contrato No **86-5-20147-25**

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización ADICION 003 y Prorroga 002 al contrato **86-5-20147-24** contrato LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL CON NIT 891.480.036-6, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 2.

Me permito realizar unas consideraciones de tipo administrativo que relaciona a continuación.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses y vente (20) días
FECHA DE INICIO	11/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 140.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$50.000.000
ADICION 001 VIGENCIA 2025	$ 15.000.000
VALOR VIGENCIA 2026	$45.000.000,00
ADICION 002 VIGENCIA 2026	$ 30.000.000
VALOR SERVICIOS RADICADOS CON CORTE A 05/04/2026	$ 139.630.080
SALDO DEL CONTRATO	$ 369.920.00

SOLICITUD DE ADICION NRO 003

ADICION 003 VIGENCIA 2026	$ 9.975.00,00

SOLICITUD DE PRORROGANRO 002

PRORROGA 002 VIGENCIA 2026	un mes del 30-04-2026 al 31/05/2026

Me permito realizar unas consideraciones de tipo administrativo que relaciona a continuación.

Con el propósito de asegurar el uso adecuado de estos recursos y garantizar que dichos valores cubran la operación requerida hasta el 31 de mayo de 2026, así como de contar con el tiempo necesario para la obtención de la disponibilidad presupuestal que permita la celebración de un nuevo contrato, se considera necesario la adición 003 y extender la vigencia del contrato durante el mes de mayo de 2026. Es importante mencionar que el hospital de santa rosa de cabal es la entidad que presta los servicios de salud para la atención que comprende actividades de promoción y prevención, consulta externa, atención ambulatoria, urgencias, hospitalización, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, se puede verificar la cantidad de consultas por parte de los usuarios, así :

CUPS DESCRIPCIÓN SERVICIO AUTORIZADO	CANTIDAD	%	FRECUENCIA DE USO
890701 -CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	193	13,22%	1,25
890201-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	187	12,81%	1,58
890203-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL INCLUYE: ANAMNESIS, EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA, PRESCRIPCION FARMACOLOGICA, ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO, REMISION AL ESPECIALISTA EXCLUYE: PROCEDIMIENTOS QUIRU	60	4,11%	1,18
903895 -CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	54	3,70%	1,10
903815 -COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	54	3,70%	1,08
903818 -COLESTEROL TOTAL	53	3,63%	1,08

El perfil epidemiológico muestra una **población con coexistencia de enfermedades crónicas, patologías agudas en esta población,** lo que requiere un modelo de atención integral centrado en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, control de riesgos cardiovasculares y fortalecimiento del primer nivel de atención. Estos hallazgos son fundamentales para la planificación de recursos, definición de servicios autorizados y diseño de estrategias de intervención acorde con las necesidades reales de la población.

PERFIL EPIDEMIOLOGICO DE LA POBLACION OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO SERVICIOS AUTORIZADOS	CANT	%
I10X-HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	20	1,37%
K30X-DISPEPSIA	20	1,37%
I255-CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	18	1,23%
Z012-EXAMEN ODONTOLOGICO	17	1,16%
N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	16	1,10%
H612-CERUMEN IMPACTADO	16	1,10%
A099-GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	13	0,89%
J00X-RINOFARINGTIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	11	0,75%
R060-DISNEA	11	0,75%
M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO	10	0,68%

Durante la ejecución contractual se evidenció un incremento en el consumo promedio mensual servicio objeto del contrato, superando la proyección inicialmente estimada en los estudios previos. Esta variación obedece al aumento de la demanda y al comportamiento real del consumo durante la vigencia, situación que ha generado una mayor utilización de los recursos contratados y ha llevado al agotamiento anticipado del saldo disponible. En ese sentido, la necesidad persiste y se mantiene vigente, toda vez que el servicio es indispensable para garantizar la continuidad de la atención a los usuarios y beneficiarios de la de la Unidad Prestadora De Salud Risaralda pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda. 31 de marzo 2026

Respetados Señores
Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 Policial Nacional
Ciudad

Asunto: Certificación de Ejecución Presupuestal – Contrato N° 86-5-20147-25

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir certificación de ejecución presupuestal correspondiente al Contrato **N° 86-5-20147-25**, suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 Policía Nacional.

De acuerdo con la verificación realizada por el área financiera y presupuestal en la vigencia 2026 con corte a 31/03/2026, se ha ejecutado un valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($77.835.618),** con cargo al contrato en mención.

La presente certificación se expide con fines informativos y para los trámites administrativos a que haya lugar.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ZULUAGA LOAIZA
Asesor de Cartera y Contratación
ESE Hospital San Vicente de Paul Santa Rosa de Cabal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:07 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9763425,** Apellidos y Nombres **MONTOYA VELASQUEZ JOHN FREDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**, con NIT **891480036-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 09:42:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9763425** y Nombre: **JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138088841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9763425 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 09:34 AM

Código Verificación: **ZK1UMPB25R**

Válida hasta: **12/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 10:38:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9763425
Código de Verificación	9763425251119103850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284597849

PIB
10:44:48

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9763425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. 028824 **-DERIS / UPRES-JEFAT 29.25**

Pereira, 13 de abril del 2026

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación RASES 3
Calle 94 avenida villa olímpica frente a expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Plan Anual de Adquisiciones contrato No. No 86-5-20147-25

Respetuosamente me permito solicitar al señor Subintendente , se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para la **ADICIÓN 003** por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.975.00,00)** para la vigencia 2026 del contrato No. contrato **86-5-20147-24** contrato LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL CON NIT 891.480.036-6, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 2

Así mismo dicha adición se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Me permito realizar unas consideraciones de tipo administrativo que relaciona a continuación.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses y vente (20) días
FECHA DE INICIO	11/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 140.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$50.000.000
ADICION 001 VIGENCIA 2025	$ 15.000.000
VALOR VIGENCIA 2026	$45.000.000,00
ADICION 002 VIGENCIA 2026	$ 30.000.000
VALOR SERVICIOS RADICADOS CON CORTE A 05/04/2026	$ 139.630.080
SALDO DEL CONTRATO	$ 369.920.00

SOLICITUD DE ADICION NRO 003

ADICION 003 VIGENCIA 2026	$ 9.975.00,00

SOLICITUD DE PRORROGANRO 001

PRORROGA 002 VIGENCIA 2026	un mes del 30-04-2026 al 31/05/2026

Atentamente,

Subintendente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA**
Integrante de la UPRES DERIS
Supervisor Contrato N° 86-5-20147-25

Elaborado: Subintendente ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Fecha de elaboración: 13/04/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-pas@policía.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	14 DE ABRIL DE 2026
CERTIFICADO No.	206

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA	9.975.000,00	-	-	1	9.975.000,00	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026'. Solicitud mediante comunicado oficial N° 028824 del 13/04/2026 para adicionar el servicios de SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA contrato 86-5-20147-25							TOTAL	-	-	1	9.975.000,00	-	-

No. MCT	PR-REGI3-0138-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026	**9.975.000,00**

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 030337 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 16 de abril de 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **ADICIÓN 003**, **PRORROGA 002** como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-5-20147-25
DATOS DEL CONTRATISTA	Entidad: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NIT: 891.480.036-6
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 206 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 2.
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.000.000,00) para la vigencia 2025. ➢ SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION	NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.975.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000,00), para la vigencia 2025. ➢ OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.975.000,00), para la vigencia 2026.

Atentamente,

Capitán. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3 (E)

Elaboró: Sl. Johan Daniel Arroyave
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	18/04/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	39426	Fecha Registro:	2026-04-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	9.975.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	9.975.000,00	Saldo x Comprometer:	9.975.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	40226	Fecha Registro:	2026-04-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	9.975.000,00	0,00	9.975.000,00	9.975.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) CONT 86-7-20147-25 SOLICITUD 030337-DERIS

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

18/04/2026 09:03:52
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 221

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE *** $9,975,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL(RISARALDA) CONT 86-7-20147-25 SOLICITUD 030337-DERIS

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GUSTAVO NARVAEZ
Fecha Solicitud: 18/04/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$9,975,000.00
										TOTAL			$9,975,000.00

Expedido a los 18 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ADICION 003 Y PRORROGA 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20147-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL IDENTIFICADA CON NIT 891.480.036-6, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 2.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (**E), cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 101 del 11 de abril del 2026, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico la Resolución No. 00502 del 05/03/2026, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NIT. 891.480.036-6** representada legalmente por el señor **JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 9.763.425 expedida en Belén de Umbría - Risaralda y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 003** y **PRORROGA 002** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20147-25**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20147-25**, con fecha 08 de septiembre de 2025 el cual tiene por **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 2.** Por un valor de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

- **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00)**, amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 61825 del 09/09/2025** para la vigencia 2025.

- **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00)**, amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 9726 del 09/01/2026** para la vigencia 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

2. Que el contrato **Nro. 86-5-20147-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 11 de septiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el día 02 de diciembre de 2025 se realizó la **MODIFICACION 001**, en la cual se incluyeron algunos servicios en el **ANEXO 2 - CONDICIONES TÉCNICAS** del contrato **No. 86-5-20147-25** el acto administrativo reposa en el expediente del contrato.

Así mismo, se realizó la **ADICION 001** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2025. Así las cosas, el valor del contrato principal, se establece por un valor total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.000.000,00) para la vigencia 2025.

- CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00), para la vigencia 2026.

4. Que el día 26/02/2026 se realizó la **ADICION 002** donde se modificó la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del contrato en el sentido de adicionar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00)** para la vigencia 2026, así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-5-20147-25**, se estableció por un valor de:

CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MOENDA CORRIENTE ($140.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

- SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) para la vigencia 2025.

- SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000,00) para la vigencia 2026.

Así mismo, se realizó la modificación de la **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS** del contrato principal No. **86-5-20147-25** prorrogándolo por dos (02) meses contados 01/03/2026 hasta el 30/04/2026. Así las cosas, el contrato principal se estableció de la siguiente manera: Siete (07) meses y veinte (20) días contados desde el 11/09/2025 hasta el 30/04/2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres (03) meses y veinte (20) días desde el 11/09/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026. Para la vigencia 2026.

5. Que, mediante comunicado **GS-2026-028114-DERIS** del 10 de abril de 2026, la señora Subteniente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-5-20147-25,** solicita a la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL,** la aceptación de la **ADICION 003** por la suma de **NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00)** para la vigencia 2026, y la **PRORROGA 002** por un (01) mes desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2026. El hospital, mediante comunicado oficial el día 13 de abril de 2026, acepta lo solicitado. (ver anexos).

6. Que, mediante comunicado **GS-2026-028815-DERIS** del 13 de abril de 2026, la señora Subteniente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-5-20147-25**, solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICION 003** por la suma de **NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00)** para la vigencia 2026, y la **PRORROGA 002** por un (01) mes desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo del 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente" (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-028815-DERIS



REGI3 - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID
Comentario : Señor Ct Gustavo Narváez: DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: DERIS-MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC
Fecha : 14/04/2026 15:20

7. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-030337-DERIS** del 16 de abril de 2026, el señor Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAES ARTEAGA** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 003; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 39426 del 18/04/2026** certifica presupuesto por un valor de **NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00)** para la vigencia 2026.

8. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 003 y PRORROGA 002** al Contrato Principal **Nº 86-5-20147-25.**

El siguiente cuadro muestra la adición en salario mínimo por año y su equivalente en pesos.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**95.000.000,00**	**SMMLV EQUIVALENTE AL SALARIO POR VIGENCIA**	**CUPO TOTAL PARA ADICIONES (50%) en SMMLV del valor inicial del contrato**
ADICION 001 Vigencia 2025	$ 15.000.000,00	11 salarios 2025	33,37
ADICION 002 Vigencia 2026	$ 30.000.000,00	17,13 salarios 2026	
ADICION 003 Vigencia 2026	$ 9.975.000,00	5,70 salarios 2026	
TOTAL, SMMLV		**31,40**	

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS**

MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20147-25** se establece de la siguiente manera:

VALOR.	**CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.975.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000,00), para la vigencia 2025. ➢ OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.975.000,00), para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. **86-5-20147-25,** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.000.000,00) SIIF 52325 del 01/08/2025 SIIF 74025 del 25/11/2025** para la vigencia 2025.
- **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00), 9726 SIIF del 09/01/2026, SIIF Nro. 26826 del 24/02/2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**INCLUIR** a la apropiación presupuestal, la presente **ADICIÓN NO 003,** la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 39426 del 18/04/2026.** Por un valor de **NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00)** para la vigencia 2026 para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA - SEXTA. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** del Contrato Principal **N° 86-5-20147-25**, prorrogándolo por un (01) mes contados 01/05/2026 hasta el 31/05/2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Ocho (08) meses y veinte (20) días** contados desde el **11/09/2025** hasta el **31/05/2026,** distribuidos de la siguiente manera: ➢ Tres (03) meses y veinte (20) días desde el 11/09/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025. ➢ Cinco (05) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/05/2026. Para la vigencia 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA - DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES: A la fecha se encuentra vigente la Póliza de Responsabilidad Profesional Nro. 55-03-101010874, vigencia hasta el 31/01/2027, el contratista se compromete actualizar la póliza, enviarla a la regional para su aprobación y continuar con la prestación del servicio.

CLÁUSULA QUINTA: **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 003, PRORROGA 002** al Contrato Principal nro. **86-5-20147-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20147-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 23/4/2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

CONTRATISTA.

Señor **JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ**
C. C. Nro. 9.763.425 expedida en Belen de Umbria
Representante Legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**
NIT. 891.480.036-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 003, PRORROGA 002** al Contrato Principal nro. **86-5-20147-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20147-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 23/4/2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

CONTRATISTA.

Señor **JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ**
C. C. Nro. 9.763.425 expedida en Belen de Umbria
Representante Legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**
NIT. 891.480.036-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

45026

No. GS-2026- 032023 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 23/4/2026

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICIÓN No. 003 Y PRORROGA No. 002** al contrato Nro **86-5-20147-25**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-5-20147-25**	Fecha del contrato:	08/09/2026
C.D.P. ADICION 001	**SIIF Nro. 39426 del 18/04/2026.**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Documento Identificación	**NIT 891.480.036-6**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ocho (08) meses y veinte (20) días contados desde el 11/09/2025 hasta el 31/05/2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 2.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MOENDA CORRIENTE ($140.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) para la vigencia 2025. ➢ SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR ADICIÓN 002	NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00) para la vigencia 2026.		
PRORROGA 004	Ocho (08) meses y veinte (20) días contados desde el 11/09/2025 hasta el 31/05/2026, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Tres (03) meses y veinte (20) días desde el 11/09/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025. Cinco (05) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/05/2026. Para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.975.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000,00), para la vigencia 2025. ➢ OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.975.000,00), para la vigencia 2026.		

Atentamente,

Capitán **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

Elaboró: SI. JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
funcionario Grupo Contratos Rases Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A
jefe Grupo Contratos Rases Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 23/04/2026
Ubicación: C:\2026\Contratos

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	23/04/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 39426 de fecha 2026-04-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	45026	Fecha Registro:	2026-04-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	9.975.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	9.975.000,00	Saldo x Obligar:	9.975.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891480036	Razón Social:	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	127569997894	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73008879	Nombre:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20147-25	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-04-23

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		9.975.000,00	0,00		
					Total:	9.975.000,00	0,00	9.975.000,00	9.975.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) CONT 86-7-20147-25 SOLICITUD 032023-DERIS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-07-31	9.975.000,00	9.975.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 282

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE *** $9,975,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL(RISARALDA) CONT 86-7-20147-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: JULIO VILLADIEGO
Fecha Solicitud: 18/04/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	221	$9,975,000.00
						TOTAL		$9,975,000.00

Beneficiario: 891480036 - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 275 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 23 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026 – 032241 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 24/4/2026

Señor
JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ
Representante legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**
NIT 891.480.036-6
Pereira – Risaralda

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 003 Y PRORROGA 002** al Contrato **Nro. 86-5-20147-25.**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 003 Y PRORROGA 002** al contrato Nro. **86-5-20147-25,** que tiene como objeto: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 2". Así;**

ADICION No. 003: NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. 86-5-20147-25 se establece de la siguiente manera.

CLAUSULA VALOR	***CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.975.000,00)*** *distribuidos de la siguiente manera:* ➢ *SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000,00), para la vigencia 2025.* ➢ *OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.975.000,00), para la vigencia 2026.*

PRORROGA 002: por un (01) mes contados 01/05/2026 hasta el 31/05/2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:
Ocho (08) meses y veinte (20) días contados desde el 11/09/2025 hasta el 31/05/2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres (03) meses y veinte (20) días desde el 11/09/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025.
- Cinco (05) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/05/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION No. 002** y a partir del 01/05/2026 se dará continuidad a la **PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: SI. JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ.
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: CT. **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 23/04/2026
Ubicación: C:\2026\Contratos
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 032243 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 24/4/2026

señora
Subintendente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA**
Supervisora del contrato No. **86-5-20147-25.**
Pereira - Risaralda

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 003 Y PRORROGA 002** al Contrato **Nro. 86-5-20147-25.**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 003 Y PRORROGA 002** al contrato Nro. **86-5-20147-25,** que tiene como objeto: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3, GRUPO 2". Así;**

ADICION No. 003: NUEVE MILLONES DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.975.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. 86-5-20147-25 se establece de la siguiente manera.

CLAUSULA VALOR	**CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.975.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 65.000.000,00), para la vigencia 2025. ➢ OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.975.000,00), para la vigencia 2026.

PRORROGA 002: por un (01) mes contados 01/05/2026 hasta el 31/05/2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

Ocho (08) meses y veinte (20) días contados desde el 11/09/2025 hasta el 31/05/2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres (03) meses y veinte (20) días desde el 11/09/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025.
- Cinco (05) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/05/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION No. 002** y a partir del 01/05/2026 se dará continuidad a la **PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la

suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.3 (E)

Elaboró: SI. **JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ.**
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.**
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: CT. **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 23/04/2026
Ubicación: C:\2026\Contratos

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co